

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	14/049/3
Título y objeto del Procedimiento:	Servicio de Mensajería sobre dispositivos Móviles
Tipo de Contrato:	Servicio – C.P.V.: 64212100
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Unidad Promotora:	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información
Órgano de Contratación:	Comisión Delegada
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	25 de septiembre de 2014 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	Asciende a un importe de 100.000€, (IVA excluido), anualizado a razón de 50.000€, siendo el importe máximo de los precios unitarios aplicables de 0,067€ por cada unidad de servicio de notificaciones internas, y de 2.550€/mes de cuota de servicio de tiempo de espera para 100.000 SMS.
Ofertas Presentadas:	Una.
Duración:	2 años, más una prórroga de dos años
Adjudicatario:	ATOS WORLDLINE SPAIN, S.A.
Importe (IVA excluido):	93.888€, al precio unitario de 0,063€/SMS y una cuota fija de 2.400€/mes; más/menos un 10% máximo de eventuales modificaciones.
Fecha de Adjudicación:	9 de diciembre de 2014
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada, según aplicación de los criterios de adjudicación del pliego de condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 3 del Pliego de condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Dirección Adjunta-División de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>